



**INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025, ID N° 463.586**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el **INFORME COMPLEMENTARIO** al Informe de Evaluación de Ofertas N° 14/2025 de fecha 08 de mayo del 2025, emitido en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 463.586.

Que, teniendo en cuenta; el reporte del correo remitido por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) en fecha 04 de julio de 2025 referenciado como “**Expediente Nro:104819 finalizado**”; que se transcribe a continuación:

“...4 de julio de 2025, 15:37

El expediente Nro: 104819 de la Unidad de contratación 1606 – Rectorado denominado **CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ID N° 463.586 MCN 11/2025 ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**, ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Considerando que el proceso cuenta con un Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, se le indica a la convocante que debe adecuarse a lo establecido en la Res. DNCP 230/25 Art. 68 y remitir su Informe de Evaluación en donde se recomienda la cancelación del proceso, a fin de continuar con la solicitud de cancelación. En la respuesta remitida hacer mención a este numero de expediente N° 104819 para su continuidad”.

Que, el reporte de la DNCP ha sido puesta a consideración de Comité de Evaluación de Oferta vía MEMORANDO N° 49/2025 (UOC-UNC) de fecha 08 de julio de 2025; bajo los siguientes términos: “...SOLICITAR LA GENERACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE en relación al pedido de Cancelación del llamado de MENOR CUANTÍA N° 11/2025 “ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”, ya que el mismo en su primera etapa de Adjudicación ha sido “Retenido” sin poder realizar el reparo correspondiente...”.

Que, asimismo, acompaña al referido memorando la Resolución REC-Nro. 311/2025 POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2025 “ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” CORRESPONDIENTE AL ID NRO. 463.586, de fecha 04 de junio del 2025.

Que, en base a los requerimientos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis pertinente de los antecedentes expuestos y de la evaluación de los documentos puestos a su consideración.



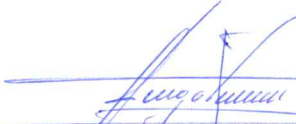


**INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025, ID N° 463.586**


Por consiguiente, a criterio del Comité de Evaluación de Oferta, considera prudente la observancia de lo establecido en el **Artículo 68°**. de la **Res. DNCP 230/25** "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Y en concordancia, el cumplimiento de lo resuelto en el acto administrativo Resolución REC-Nro. 311/2025 "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2025 "ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" CORRESPONDIENTE AL ID NRO. 463.586".

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda la **CANCELACIÓN DEL PROCESO** de la licitación de *Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 "ANTEPROYECTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"* con **ID N° 463.586**.

Se emite el presente **Informe Complementario**, salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario




Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente